



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2016-01058-00

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado DECRETA El embargo y retención de los dineros que el demandado EDGAR ALONSO GUERRERO SANCHEZ. posea en cuentas de ahorro, corriente, CDT'S, CDATS, depósitos a término y/o cualquier otro título, en la entidad indicadas a folio 106. Oficiese limitando la medida en la suma de \$13.950.000.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 009 de fecha 2° de febrero de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA